



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 725
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 2.127,76 m² (Dos Mil Ciento Veintisiete 76/100 metros cuadrados), ubicado en la Zona Nor Este, Distrito Municipal N° 5, U.V. 79, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Campo Deportivo, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

TERRENO 1. CAMPO DEPORTIVO

- ZONA: NOR ESTE, D.M. N° 5.
- U.V.: 79
- MANZANA: G
- LOTE: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 2.127,76 m²
- USO DE SUELO: Área Verde
- USO: Deportivo
- USO ESPECÍFICO: Campo Deportivo
- SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES, COLINDANCIAS Y COORDENADAS:

Norte: Mide: 45,11 m., línea recta colinda con c/ Curupao.
Sur: Mide: 45,71 m., línea recta colinda con Cancha Polifuncional.
Este: Mide: 46,83 m., línea recta colinda con c/ Chuchio.
Oeste: Mide: 47,06 m., línea recta colinda con Mz-G.

PTO.	X	Y
V1	485015,950	8039456,227
V2	485050,538	8039434,089
V3	485051,726	8039428,525
V4	485028,256	8039392,757
V5	484989,635	8039417,214

ARTICULO 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Zona Nor Este, U.V. 79, Distrito Municipal N° 5, con una superficie total de 2.127,76 m², constituye